



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

1787.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2015.

En Melilla, a 14 de octubre de 2015, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, de conformidad con el apartado 10 de las Bases Reguladoras de la Subvención publicados en el BOME n.º 5264, de 28 de agosto de 2015, el instructor del procedimiento formula la siguiente propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones a las entidades solicitantes, con el objeto y por los importes que se relacionan en el anexo, con especificación de las incidencias en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Lo que se notifica a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones.

Melilla, 14 de octubre de 2015.
El Instructor,
Andrés Vicente Navarrete

ANEXO

Incidencias:

- (1) Obligaciones tributarias respecto de la CAM
- (2) Justificación de subvenciones percibidas de la CAM

1	A.V. EL PUEBLO	GASTOS DE MANTENIMIENTO	2.500 €
	(2)	FESTIVIDADES Y CELEBRACIONES	1.800 €
		MOBILIARIO	1.500 €
		BIBLIOTECA-LUDOTECA	1.000 €
		TOTAL	6.800 €
2	A.V. ACROPOLIS	GASTOS DE MANTENIMIENTO	3.000 €
	(1) (2)	FESTIVIDADES Y CELEBRACIONES	1.800 €
		MOBILIARIO	-
		TALLER DE MADERA Y DECORACIÓN	1.000 €
		TALLER FALSO TIFANI Y VIDRIERAS	1.000 €
		TOTAL	6.800 €
3	A.V. HIPODROMO	GASTOS DE MANTENIMIENTO	2.500 €
	(1)	FESTIVIDADES Y CELEBRACIONES	1.800 €